



**El Alcalde-Presidente del Excmo. E Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles,
D. Esteban Parro del Prado**

HACE SABER

Con motivo de la celebración de las Elecciones Municipales y Autonómicas el día 22 de mayo, el Ayuntamiento de Móstoles desde el día 4 al 11 de abril prestará un servicio de consulta de las listas electorales en cumplimiento del artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, a fin de que cualquier ciudadano pueda formular reclamación sobre sus datos censales a través de este Ayuntamiento ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Con el fin de facilitar la consulta, el Ayuntamiento prestará este servicio en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano ubicadas en la Casa Consistorial y Juntas de Distrito.

Adicionalmente, en el teléfono gratuito 900 100 414, en la pagina municipal www.mostoles.es y por sms se podrá consultar el colegio y mesa electoral en la que el ciudadano podrá ejercer su derecho de voto.

EXPOSICIÓN AL CENSO ELECTORAL Y RECLAMACIONES:

Plazo:

Desde el día 4 al 11 de abril, ambos incluidos.

Lugar:

Planta baja del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento.

De lunes a viernes: Mañanas de 9 a 14 horas

Tardes de 17 a 20 horas.

Sábados y Festivos: Mañanas de 10 a 13 horas.

Juntas de Distrito.

De lunes a viernes: De 9:00 a 20:00 horas.

CONSULTA DE COLEGIO Y MESA ELECTORAL:

Teléfono gratuito de consulta: 900 100 414

Página web: www.mostoles.es

Por sms: Enviar la palabra **MOSTOLES** seguido de un espacio y el número completo de DNI o NIE con sus nueve caracteres (Formato DNI: 8 números + carácter de control; Formato NIE: letra identificativa + 7 números + carácter de control) al **215000** (El coste del servicio será de 0,15 € + IVA).

Móstoles, 31 de Marzo de 2011
EL ALCALDE